



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 -2025-A/MM

Miraflores, 26 MAR. 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Miraflores reconocer y felicitar el destacado esfuerzo que realizan algunas personalidades extranjeras, como el señor Rafael Hernández, periodista y empresario, quien con su liderazgo como *CEO del Grupo LatinAmerica Meetings* y *Chairman World Meetings Forum*, promueve el desarrollo turístico y económico de nuestro distrito y del país en la industria de reuniones ante el mundo, contribuyendo significativamente al crecimiento de los principales destinos turísticos de la región;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo previsto por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER al señor **RAFAEL HERNÁNDEZ**, por su destacada labor en la promoción de Latinoamérica en la industria de reuniones, resaltando y fortaleciendo la imagen del distrito de Miraflores en el ámbito internacional como un destino clave en el turismo de reuniones y convenciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento al Concejo Municipal la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación del presente dispositivo legal en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

GINA CASANOVA MERA
Gerente de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CARLOS CANALES ANCHORENA
Alcalde